

Unidad de Mejora Regulatoria
Agenda de Planeación Regulatoria
SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Nombre de la Dependencia o Entidad

Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria

Actualización del Reglamento Interior de la Secretaria de Servicios Públicos del Honorable Ayuntamiento de Puebla

Materia sobre la que versará la Regulación

De las facultades del Departamento de Mantenimiento Urbano / Artículo 25, Fracción I

Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria

Mantenimiento a Infraestructura Urbana

Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria

Derivado de las actividades que se desarrollan dentro del Departamento de Mantenimiento Urbano, no se cuenta con infraestructura, materiales y presupuesto para llevar a cabo la actividad de mantenimiento y reparación en banquetas, guarniciones, aceras y pasos peatonales de piso que son parte de la vía pública.

Fecha tentativa de presentación:

Día: 15

Mes: Noviembre

Año: 2023

No será necesario presentar Agenda Regulatoria en los siguientes supuestos:

I. La Propuesta Regulatoria pretenda resolver o prevenir una situación de emergencia no prevista, fortuita e Inminente;

II. La publicidad de la Propuesta Regulatoria o la materia que contiene pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con su expedición;

III. Los Sujetos Obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la Propuesta Regulatoria no generará costos de cumplimiento;

IV. Los Sujetos Obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la Propuesta Regulatoria representará una mejora sustancial que reduzca los costos de cumplimiento previstos por la Regulación vigente, simplifique Trámites o Servicios, o ambas. Para tal efecto la Autoridad de Mejora Regulatoria emitirá criterios específicos para determinar la aplicación de esta disposición, y

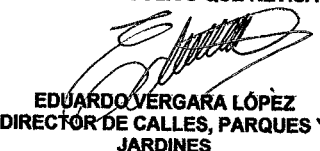
V. Las Propuestas Regulatorias que sean emitidas directamente por los titulares del poder ejecutivo en los distintos órdenes de gobierno.

SERVIDOR PÚBLICO QUE ELABORA



ANASTACIO GARCÍA BARCEINAS
JEFE DE DEPARTAMENTO DE
MANTENIMIENTO URBANO

SERVIDOR PÚBLICO QUE REvisa



EDUARDO VERGARA LÓPEZ
DIRECTOR DE CALLES, PARQUES Y
JARDINES